



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2013 se aprobó el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2012, por un importe total de veintinueve mil quinientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (29.568,48 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 13 de marzo al 13 de mayo de 2013.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos, Caja Tres, Caja Rural o La Caixa.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 16 de abril de 2013.

– Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Ejercicio: Segundo semestre de 2012.

– Importe: 29.568,48 euros.

– Periodo voluntario de pago: Del 13 de marzo al 13 de mayo de 2013.

En Buniel, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Roberto Roque García